

RESOLUCIÓN No. 53
(Neiva, 1 de septiembre de 2026)

La Secretaría Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a trasladar en el Sistema integrado de información S.I.I., la inscripción N° 728404 del Libro XV. De los matriculados:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 27 de febrero de 2026, durante la jornada de Cámara Móvil realizada en el municipio de La Argentina - Huila, se recibió la solicitud de cancelación de la matrícula mercantil No. 418707 del señor **LUIS ALIRIO MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.242.172, y la de su establecimiento de comercio, con matrícula mercantil No. 418708.

SEGUNDO: La solicitud fue gestionada con el apoyo de nuestros colaboradores y radicada virtualmente; sin embargo, por un error involuntario las dos solicitudes de cancelación fueron asociadas únicamente a la matrícula No. 418708 correspondiente al establecimiento de comercio, cuando correspondía radicar una solicitud a la matrícula de la persona natural No. 418707 y otra a la matrícula del establecimiento de comercio No. 418708.

TERCERO: De acuerdo con lo anterior, el día 27 de febrero de 2026, se generaron las inscripciones 728403 y 728404 del Libro XV. De los matriculados, ambos asociados a la matrícula 418708, perteneciente al establecimiento de comercio **RETAJADORA DE MADERA MUÑOZ**, denunciado como de propiedad del señor **LUIS ALIRIO MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.242.172. En los dos casos se inscribió la siguiente noticia mercantil:

"CANCELACION MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO"

CUARTO: Conforme con lo anterior, es necesario trasladar la inscripción No. 728404 del Libro XV. De los matriculados, que actualmente se encuentra sobre la matrícula 418708, y en consecuencia aclarar la noticia mercantil, quedando así:

"CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL"

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:

PRIMERO: Trasladar la inscripción No. 728404 del Libro XV. De los matriculados, de la matrícula 418708, perteneciente al establecimiento de comercio, a la matrícula 418707, correspondiente a la persona natural **LUIS ALIRIO MUÑOZ BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.242.172, quedando de la siguiente manera:

"CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL"

SEGUNDO: Cambiar el estado de la matrícula 418707 a Cancelado (MC).

TERCERO: Publicar la presente aclaración en el boletín de la Noticia Mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica